



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2022**  
**(Mayo 13)**

***"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 016 de 2018 referente al nombre de la Maestría en Salud Familiar a: Maestría en Salud Familiar y Comunitaria"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior en el país, desarrolla el principio de autonomía universitaria y le otorga atribuciones a los Consejos Superiores de las Universidades Públicas para organizar crear, organizar y desarrollar programas académicos de pregrado y posgrado.

Que el numeral 2 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, establece como función del Consejo Superior Universitario: definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2005-2020) expresa la voluntad y compromiso institucional de "hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes".

Que en respuesta a los compromisos institucionales, a las demandas sociales de la región y a las necesidades de cualificación de sus egresados, la Facultad de Ciencias de la Salud en el plan de desarrollo visión FCS-2025 "*Gestión del conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia*", contempló la apertura de nuevos programas académicos que respondan a las necesidades del contexto en la formación postgradual de profesionales del área de la salud y otras relacionadas, con capacidad para analizar sus contextos y tomar decisiones con base en el razonamiento crítico y el pensamiento transformativo y creativo.

Que de conformidad con lo señalado en la Resolución Superior No. 025 de 2005, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 003 efectuada el 12 de febrero de 2018 y en sesión extraordinaria No. 009 del 03 de mayo de la misma anualidad, analizó, debatió y avaló el Documento Maestro de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, y en sesión ordinaria ampliada No. 017 efectuada el 24 de julio del mismo año, con la participación de la Dirección General de Currículo, avaló el respectivo plan de estudios; documentos que fueron elaborados de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para solicitud de Registro Calificado, especialmente el Decreto No. 1295 de 2010 compilado por el Decreto No. 1075 de 2015.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria No. 34 del 28 de agosto de 2018, luego de estudiar el contenido del Documento Maestro, dio aval a la propuesta de creación del programa

A



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2022**  
**(Mayo 13)**

***"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No 016 de 2018 frente al nombre de la Maestría en Salud Familiar a Maestría en Salud Familiar y Comunitaria"***

de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria para el correspondiente trámite de aprobación ante el Consejo Superior, previa presentación de los conceptos: técnico, financiero y jurídico requeridos para su formalización.

Que por Acuerdo Superior No. 016 de 2018 se crea el Programa Académico de Maestría en Salud Familiar adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 017 del 26 de abril de 2022, avaló dar trámite al proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No 016 de 2018 frente al nombre de la Maestría en Salud Familiar a Maestría en Salud Familiar y Comunitaria"*.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 008 del día 05 de mayo de 2022 y No. 009 del día 13 de mayo de 2022, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Modificar** el nombre de la Maestría en Salud Familiar por: Maestría en Salud Familiar y Comunitaria adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO 2º. Autorizar** al Rector de la Universidad para que registre en la Base del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior – SACES del Ministerio de Educación Nacional, toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el registro calificado del programa creado.

**ARTÍCULO 3º. Facultar** al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

**MARIA FERNANDA POLANIA C.**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario